



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIHUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de Ordenanza Recogida de Residuos Domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que por los posibles interesados legítimos, puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo según lo previsto en el Art. 17.3 TRLHL.

Cihuela, 26 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

2288

BOPSO-118-14102013